



Resolución Gerencial

N° 550-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 30 DIC. 2010

VISTOS;

El Informe N° 296-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 30 de Diciembre de 2010 del Comité Especial, el Informe N° 142-2010-GRC/GRRNYGMA/EREF de fecha 10 de Diciembre 2010, la Resolución Gerencial Regional N° 085-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRGMA de fecha 03 de Diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los servicios para la **Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Aprovechamiento de Residuos Sólidos Inorgánicos en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Primario en la Región Callao"**, con un valor referencial de S/.1'863,622.15 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veintidós con 15/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizara desde el 03 de Diciembre 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1209-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Diciembre de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° -2010- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Diciembre 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **"Supervisión de Obra: Construcción y Equipamiento de 92 Centros de Acopio en Instituciones Educativas Publicas en la Región Callao"**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **"SUPERVISIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 92 CENTROS DE ACOPIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN LA REGIÓN CALLAO"**, con un valor referencial de S/.95,735.19 (Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco con 19/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración